



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 193 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el Expediente con el **NT 32567** que contiene el Oficio N° 0225-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 26.07.2022 de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1482-2022-FTM-UNFV de fecha 25.07.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **MIGUEL NAOKI YAGUI ROMAN**, alumno de la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 1143-2017-UNFV de fecha 04.07.2017, se autorizó el ingreso del estudiante **MIGUEL NAOKI YAGUI ROMAN**, a la Especialidad de Terapia Física y de Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1482-2022-FTM-UNFV de fecha 25.07.2022, la Facultad de Tecnología Médica, autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1900-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2677-2022-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1482-2022-FTM-UNFV de fecha 25.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **MIGUEL NAOKI YAGUI ROMAN**, alumno de la Especialidad de Terapia Física y de Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

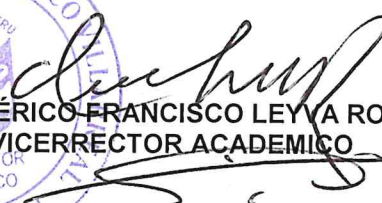
///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 193 -2022-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL



NT 032567
DFM